



SESION _____ No. _____ ACTA No. _____ LIBRO _____ FOJAS _____

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del día **04 de JULIO** del año dos mil veinticuatro, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas del Despacho de la Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria No. 110**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura y en su caso aprobación de las actas de sesiones anteriores.

III.- Informe de las Comisiones.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS. –

- Presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen correspondiente a la aprobación del Reglamento para el Uso y Operación de los Centros Deportivos Municipales de Villa de Álvarez, Colima.

COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS. –

- Presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen correspondiente a la Fe de Erratas a la modificación al programa de Desarrollo Urbano del centro de población de Villa de Álvarez, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Colima con fecha 19 de diciembre de 2015.

COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES. –

- Presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen correspondiente a las diversas solicitudes para explotar los siguientes giros comerciales:

SOLICITUD PRESENTADA POR SUPER KIOSKO S.A DE C.V.	PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, CON DOMICILIO EN AVENIDA J MERCED CABRERA NÚMERO 800 DE LA COLONIA MINA DE PEÑA.
SOLICITUD PRESENTADA POR SUPER KIOSKO S.A DE C.V.	PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, CON DOMICILIO EN AVENIDA NIÑOS HEROES NÚMERO 899 DE LA COLONIA MINA DE PEÑA.

IV.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia. –

- Solicitud de autorización a la Presidenta Municipal, Síndico y Secretaria del H. Ayuntamiento para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Civil denominada “Red de activistas por los derechos de las mascotas y medio ambiente Itxcuintle toda voz cuenta”, con el objetivo de otorgar esterilizaciones para los perros y gatos sin costo

V.- Asuntos generales.

VI.- Clausura de la sesión.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye a la, **Licda. Lizet Rodríguez Soriano**, Secretaria del H. Ayuntamiento, verifique la asistencia, manifestando la presencia de nueve de los trece munícipes integrantes del cabildo villalvareense, **con la ausencia justificada de las y los regidores Adrián López López, Roberto Rolón Castillo, Sofía Peralta Ferro y Perla Luz Vázquez Montes**, por lo que habiendo quórum legal, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la presente sesión ordinaria siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos; acto seguido, instruyó a la Secretaria dar a conocer el **orden del día** antes descrito.

Dada su lectura, el C. J. Santos Dolores Villalvazo, Síndico Municipal, solicita se **retire del orden del día** el tema del **Reglamento para el Uso y Operación de los Centros Deportivos Municipales de Villa de Álvarez, Colima.**, en el mismo tenor, el Regidor Roberto Sánchez Rojas solicita se **baje del orden del día** el dictamen correspondiente a la **solicitud presentada por SUPER KIOSKO S.A. de C.V.**, y en su lugar se dictamine la **solicitud de la Sra. Estefanía Gómez** toda vez que fue dado a conocer en tiempo y forma.

Así mismo, el regidor **Guillermo Toscano Reyes** solicita someter a votación el bajar el dictamen de Asentamientos Humanos, en el sentido de que lo quieren presentar como Fe de Erratas y es un tema de una reserva a largo plazo y lo quieren someter como reserva a corto plazo, este tipo de temas, considera se les debe de dar una explicación más puntual, en el sentido de que es poco entendible el que una reserva de largo plazo a corto plazo tiene que ver con que tenga la manera de poder llevar a cabo un cambio de uso de suelo, por lo cual considera que debería estar presente la Arquitecta y la Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, porque en lo personal no le ha quedado claro este cambio, si debe ser una fe de erratas o si es un procedimiento nuevo porque es un tema del 2013, que en el 2015 se comete este error y lo quieren modificar con base a una fe de erratas después de nueve años, considera que es un tema que le deben de dar mayor importancia, sobre todo la trascendencia que es el cambiar una reserva de largo plazo a corto plazo.



ACTAS DE CABILDO

ORDINARIA

110

235

III

3362

SESION _____ No. _____ ACTA No. _____ LIBRO _____ FOJAS _____

Al ser analizadas dichas propuestas respecto al orden del día, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** retirar del orden del día el tema del Reglamento para el Uso y Operación de los Centros Deportivos Municipales de Villa de Álvarez, Colima., así como el dictamen correspondiente a la solicitud presentada por **SUPER KIOSKO S.A. de C.V.**, y en su lugar se dictamine la solicitud de la Sra. Estefanía Gómez López, para explotar el giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en calle María Centeno Virgen No. 1258 del Fracc. Tabachines, así como retirar del Orden del Día el dictamen correspondiente a la Fe de Erratas a la modificación al programa de Desarrollo Urbano del centro de población de Villa de Álvarez, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Colima con fecha 19 de diciembre de 2015.

Quedando el orden del día para esta sesión como a continuación se indica:

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura y en su caso aprobación de las actas de sesiones anteriores.

III.- Informe de las Comisiones.

COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES. –

- Presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen correspondiente a las diversas solicitudes para explotar los siguientes giros comerciales:

SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. ESTEFANIA GOMEZ LOPEZ	PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTES, CON DOMICILIO EN DOMICILIO EN CALLE MARÍA CENTENO VIRGEN NO. 1258 DEL FRACC. TABACHINES.
---	---

IV.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia. –

- Solicitud de autorización a la Presidenta Municipal, Síndico y Secretaria del H. Ayuntamiento para la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Asociación Civil denominada “Red de activistas por los derechos de las mascotas y medio ambiente Itxcuintle toda voz cuenta”, con el objetivo de otorgar esterilizaciones para los perros y gatos sin costo

V.- Asuntos generales.

VI.- Clausura de la sesión.

Leído que fue el orden del día, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los municipales presentes.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. –Lectura y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior. –

Para el desahogo de este punto del orden del día, la **Licda. Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria del Ayuntamiento**, comenta que debido a que se les hicieron llegar en tiempo y forma por el medio de comunicación oficial que tiene este honorable cabildo, las actas número 227 y 228 de las sesiones llevadas consecutivamente a cabo los días 27 y 28 de mayo del presente, de no haber alguna observación, les solicita de conformidad con la reglamentación, la dispensa de su lectura, así como la aprobación del contenido de las mismas, y al no haber comentarios al respecto, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** dicha moción.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Informe de las Comisiones.-

COMISIÓN DE ADOLESCENCIA, JUVENTUD, DEPORTE Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.-

Haciendo uso de la voz, la regidora **Valeria Tintos Ruiz**, presentó de manera ejecutiva, el dictamen correspondiente a la **celebración del “Tercer Cabildo de las Juventudes, Villa de Álvarez 2024**, el cual se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES.-

Dando continuidad con el orden del día, se le cede el uso de la voz al **Regidor Roberto Sánchez Rojas** para que de manera ejecutiva, haga la exposición del dictamen elaborado esta Comisión, el cual se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

A

Fig









H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

ORDINARIA

110

235

III

3363

SESION _____ No. _____ ACTA No. _____ LIBRO _____ FOJAS _____

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

PRESENTE.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPES: LIC. ADRIÁN LÓPEZ LOPEZ ; LIC. ROBERTO SÁNCHEZ ROJAS Y C.P. ROBERTO ROLÓN CASTILLO, EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 53, FRACCIÓN III DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE COLIMA, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

CONSIDERANDO

I.- QUE MEDIANTE OFICIOS 194/2024 CON FECHA 1 DE JULIO DEL 2024 SUSCRITO POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, ESTA COMISIÓN RECIBIÓ PARA ANALIZAR LA SIGUIENTE SOLICITUD QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

OFICIO D.I.L.T Y V.P. 109/2024 SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ESTEFANÍA GÓMEZ LÓPEZ.	PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, CON DOMICILIO MARIA CENTENO VIRGEN N°1253 DE LA COLONIA TABACHINES.
--	--

II.- QUE EL DÍA 2 DE JULIO DEL 2024 REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EN LA SALA DE REGIDORES, EL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN MUNICIPAL, INFORMÓ A ESTA COMISIÓN LOS PORMENORES DE LAS SOLICITUDES.

III.- POR LO REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS VALORADOS POR LA TESORERA C. MA. DEL CARMEN MORALES VOGUEL, SE ANALIZÓ LA POSIBILIDAD DE CONSENTIR EL TRÁMITE SOLICITADO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 87, FRACCIÓN I, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COLIMA; 37,40,42, 45 FRACCIÓN I, INCISO M Y 53 FRACCIONES III,IX Y XII DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 4,5,7,10 INCISO G Y 11, FRACC.III ART. 15 DE LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS; 1, 65 FRACCIÓN II Y III, 74, FRACCIÓN I Y II, 75, 76, 83 88 FRACCIÓN I, II, IV Y VI Y 95 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA. 3, 10 Y 15 DEL REGLAMENTO DE LICENCIAS COMERCIALES PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ; 2, 7, 15, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, LA COMISIÓN TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

PRIMERO. – POR LO ANTES EXPUESTO Y UNA VEZ QUE LOS CC. LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ, LIC. ROBERTO SÁNCHEZ ROJAS Y C.P. ROBERTO ROLÓN CASTILLO, PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, COTEJARON EL ACATAMIENTO DE LOS REQUISITOS, SE ESTIPULA QUE ES DE APROBARSE OTORGAR:

LICENCIA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA A:

C. ESTEFANÍA GÓMEZ LÓPEZ.	CON DOMICILIO EN CALLE MARIA CENTENO VIRGEN N°1253 DE LA COLONIA TABACHINES.
---------------------------	--

SEGUNDO. – SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN A LA TESORERÍA PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. DADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA EL DÍA 2 DE JULIO 2024.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES

- C. LUIS ÁVILA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
- C. ROBERTO SÁNCHEZ ROJAS
SECRETARIO
- C. OSCAR MARTÍN GUDIÑO CÁRDENAS
SECRETARIO

Analizado que fue dicho dictamen, los integrantes del H. Cabildo Municipal presentes, **APROBARON POR UNANIMIDAD** la autorización para explotar el giro comercial antes expuesto.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia. –

Para el desahogo de este punto del orden del día, se le cede el uso de la voz a la Secretaria del H. Ayuntamiento, quien por instrucción de la C. Presidenta Municipal expuso ante los munícipes la solicitud de autorización a la Presidenta Municipal, Síndico y Secretaria del H. Ayuntamiento para la suscripción de un Convenio de Colaboración con la **Asociación Civil** denominada **“Red de Activistas por los Derechos de las Mascotas y Medio Ambiente Itxcuintle Toda Voz Cuenta”**, con el objetivo de otorgar esterilizaciones para los perros y gatos sin costo, dicho proyecto de convenio se inserta a continuación:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ESTERILIZACIONES GRATUITAS

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE, EN CALIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, EL C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO, SÍNDICO MUNICIPAL Y LA C. LICDA. LIZET RODRÍGUEZ SORIANO SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “RED DE ACTIVISTAS POR LOS DERECHOS DE LAS MASCOTAS Y MEDIO AMBIENTE ITXCLUINTLE TODA VOZ CUENTA” POR CONDUCTO DE LA C. LICDA. PATRICIA RAMOS GALVÁN EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ “LA ASOCIACIÓN” EN EL TEXTO DE ESTE DOCUMENTO, MISMO QUE CONVIENEN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL AYUNTAMIENTO” QUE:

I.1.- SER UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO ADHERIDA AL PACTO FEDERAL QUE FUNDAMENTA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN EN LAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115; Y EN LO PARTICULAR EN EL ARTÍCULO 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; Y TIENE SU DOMICILIO EN AV. J. MERCED CABRERA NÚMERO 55 EN LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA.

I.2.- QUE ES SU VOLUNTAD REALIZAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO DE **ESTERILIZACIONES DE PERROS Y GATOS SIN COSTO.**

I.3.- QUE LA MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO, TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y LA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I INCISO C) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE COLIMA

I.4.- QUE EL C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO, EN CALIDAD DE SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, CON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE PROCURACIÓN, DEFENSA, PROMOCIÓN Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES MUNICIPALES Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO EN LOS LITIGIOS EN QUE ESTE SEA PARTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 FRACCIONES II Y III, DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ OTORGADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, A TRAVÉS DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, DE FECHA DE FECHA 18 DE JUNIO 2021, ASÍ COMO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NO. 128, DE SESIÓN SOLEMNE, DEL H. CABILDO MUNICIPAL, CELEBRADA EL VIERNES 15 DE OCTUBRE DE 2021.

I.5 QUE LA C. LICDA. LIZET RODRÍGUEZ SORIANO, EN CALIDAD DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, COMPARECE A ESTE CONVENIO CON FACULTADES Y OBLIGACIONES PARA FORMALIZAR ACTOS JURÍDICOS RESPECTO DE LOS INTERESSES MUNICIPALES, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO

A

19



APROBADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 091, ACTA NÚMERO 202, DE FECHA 12 DOCE DE FEBRERO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

II.- DECLARA "LA ASOCIACIÓN" QUE:

II.1.- QUE LA LICDA. PATRICIA RAMOS GALVÁN COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL "RED DE ACTIVISTAS POR LOS DERECHOS DE LAS MASCOTAS Y EL MEDIO AMBIENTE ITXCUINTLE TODA VOZ CUENTA" ACREDITANDO SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9,306, ELABORADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4 DE LA CIUDAD DE TECOMÁN, COLIMA, LICDA. CLARISA DEYANIRA LLERENAS RODRÍGUEZ, CON FECHA 11 DE ABRIL DE 2024, DOCUMENTO PÚBLICO EN DONDE SE OTORGA REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODER POR PARTE DE "LA ASOCIACIÓN". QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE LAGUNA DE CUYUTLAN NO. 205, EN LA COLONIA "SOLIDARIDAD", EN LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; MISMO DOMICILIO QUE SE SEÑALA PARA FINES Y EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO.

II.2.- ASIMISMO LA LICDA. PATRICIA RAMOS GALVÁN ES PERSONA FÍSICA QUE TIENE SU CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES RAGP7008286QA. Y QUE MANIFIESTA TENER LA CAPACIDAD FÍSICA Y JURÍDICA PARA CELEBRAR ESTE CONVENIO Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN ANDADOR JOSÉ C. BARAJAS CARRILLO NÚMERO 56 COLONIA COLINAS DEL CARMEN EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; MISMO QUE SE SEÑALA PARA FINES Y EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO.

II.3.- QUE ES SU VOLUNTAD Y DERECHO CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LAS ESTERILIZACIONES PARA PERROS Y GATOS SIN COSTO, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, QUE PODRÁN VERSE BENEFICIADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CELEBRANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA REALIZACIÓN DE ESTE CONVENIO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. "EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL ANIMAL SE OBLIGA A OTORGAR EN EL DOMICILIO QUE "EL AYUNTAMIENTO" LE INDIQUE A "LA ASOCIACIÓN", POR SU CUENTA Y BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD, 10 (DIEZ) ESTERILIZACIONES SIN COSTO MENSUALMENTE PARA LOS PERROS Y GATOS QUE "LA ASOCIACIÓN" DESIGNE, UTILIZANDO PARA ELLO SU PROPIO PERSONAL DEBIDAMENTE CONTRATADO.

SEGUNDA: ESPECIFICACIONES DE LAS ESTERILIZACIONES. "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A REALIZAR LAS ESTERILIZACIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON TODAS LAS MEDIDAS SANITARIAS CORRESPONDIENTES, PREVIA SOLICITUD POR PARTE DE "LA ASOCIACIÓN", TENIENDO QUE PRESENTAR A LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL ANIMAL, LAS SOLICITUDES REQUISITADAS EN LOS FORMATOS QUE PARA ESTE EFECTO SE ELABOREN.

PRECISANDO QUE "LA ASOCIACIÓN" ES TOTALMENTE RESPONSABLE DE RECABAR LAS FIRMAS DE CONSENTIMIENTO INFORMADO DE PARTE DE LOS PROPIETARIOS DE LOS PERROS Y GATOS, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ESTERILIZACIÓN, EL CUAL SEÑALARÁ LOS BENEFICIOS Y RIESGOS QUE DICHA INTERVENCIÓN CONLLEVA, ASÍ TAMBIÉN SERÁ RESPONSABLE DE LA TRANSPORTACIÓN Y ENTREGA DE LAS MASCOTAS QUE SEAN SELECCIONADAS PARA DICHO FIN, RELEVANDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOBRE DICHO TEMA A "EL AYUNTAMIENTO".

TERCERA: MONTO DEL CONVENIO. "EL AYUNTAMIENTO" CUBRIRÁ "TODOS LOS COSTOS CORRESPONDIENTES A LAS ESTERILIZACIONES SEÑALADAS, PRECISANDO QUE DE MANERA VOLUNTARIA "LA ASOCIACIÓN" PODRÁ GENERAR LOS APOYOS EN ESPECIE DE MATERIAL QUIRÚRGICO Y MEDICAMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PRÁCTICA DE DICHS PROCEDIMIENTOS.

DE IGUAL MANERA "LA ASOCIACIÓN" CUBRIRÁ LOS GASTOS GENERADOS POR LA TRANSPORTACIÓN DE LAS MASCOTAS PREVIO Y POSTERIOR A LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO.

CUARTA: VIGENCIA. LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024 BAJO LAS CONDICIONES AQUÍ PLASMADAS.

QUINTA: INCUMPLIMIENTO. EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO CON ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PODRÁN RESCINDIRLO CON LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES PARA QUIEN LO ORIGINE, SIN SANCIÓN O PENALIZACIÓN ALGUNA, EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE CONVENIO ES CELEBRADO DE BUENA FE.

SEXTA: "EL AYUNTAMIENTO" DEBERÁ DE CONTAR CON TODAS LAS AUTORIZACIONES REQUERIDAS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO, POR LO QUE SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS LAS LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS APLICABLES, YA SEAN DE CARÁCTER MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL.

ASÍ MISMO, "LA ASOCIACIÓN" ACEPTA QUE DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON ESTE CONVENIO, QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, DERIVADO DE JUICIOS, QUEJAS O PROCEDIMIENTOS QUE PRACTIQUE CUALQUIER ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN Y/O SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

SÉPTIMA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL ANIMAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, SERÁ EL ENLACE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONVENIO CELEBRADO A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE PARA DICHO FIN ASIGNE LA O EL JEFE (A) DE ÁREA.

OCTAVA: JURISDICCIÓN.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE POR SER UN CONVENIO DE BUENA FE CUALQUIER CONTROVERSIDA DEBERÁ DIRIMIRSE ENTRE LAS PARTES Y EN CASO DE NO LLEGAR A UN COMÚN ACUERDO SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE COLIMA, POR LO TANTO "LA ASOCIACIÓN" RENUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERAN CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO. LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, ASÍ COMO, ENTERADOS DE SU CONTENIDO, ALCANCE LEGAL Y PREVIAMENTE AUTORIZADO EN TODAS SUS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, LO FIRMAN EN TRIPLICADO, EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SE MENCIONAN, EN LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

MTRA. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL

LICDA. LIZET RODRÍGUEZ SORIANO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL

POR "LA ASOCIACIÓN"

LICDA. PATRICIA RAMOS GALVÁN
PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN

"TESTIGOS"

LETICIA DOLORES VILLALVAZO
JEFA DE CONTROL ANIMAL DEL H.
AYTO. DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

PUALA MARTÍNEZ PADILLA

NEXOS

ANEXO 1

FOLIO:0000

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Nombre de la mascota: _____	Edad _____	Sexo <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> H	Tipo: <input type="checkbox"/> PERRO <input type="checkbox"/> GATO
Color: _____	Raza: _____	Señas particulares: _____	
Domicilio: _____		Colonia _____	
Ciudad _____	Estado _____		

Con fundamento en la NORMA Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos, Fracciones 3.12, 8.1.1.5, 8.1.3.3, 8.1.3.4, 8.1.4.1.3.

Doy mi autorización plena para que se me realice el siguiente procedimiento:

Anotar tipo de proceso quirúrgico

Teniendo conocimiento y aceptando los riesgos que el mismo implican, previo consentimiento informado, otorgo mi autorización al personal de Jefatura de Control Animal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez para la atención de contingencias y urgencias, derivadas de este procedimiento, atendiendo el principio de libertad prescriptiva y con fundamento en los principios científicos y éticos.

Los principales riesgos del procedimiento son: Peritonitis, Aumento de peso, acodamiento, ruptura, hemorragia, trombosis, obstrucción, infección local y sistémica que pueden poner en riesgo la vida de la mascota; sin embargo, los beneficios de su realización superan el riesgo, constituyéndose en un soporte vital para el mejor desarrollo, y una mejor calidad de vida de la mascota,

Nombre Completo y Firma del propietario de la mascota o de la Persona Legalmente Responsable

Nombre Completo, Cedula Profesional y Firma del Médico Tratante

Nombre y Firma de Testigo

Villa de Álvarez, Col., a _____ del mes de _____ del año _____.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

ORDINARIA

110

235

III

3365

SESION _____ No. _____ ACTA No. _____ LIBRO _____ FOJAS _____

ANEXO 2

SOLICITUD DE ESTELIZACIONES

Jefatura de Control Animal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
PRESENTE

Por medio del presente, en razón de la firma del convenio de colaboración de fecha xxxxx suscrito entre el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y la asociación Presidenta de "Red de Activistas por los Derechos de las Mascotas y Medio Ambiente Itxcuintle Toda Voz Cuenta", vengo a informar las mascotas que durante el mes de _____ serán beneficiadas con el procedimiento de esterilización gratuita:

	NOMBRE DE LA MASCOTA	NOMBRE DEL PROPIETARIO	FOLIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO	OBSERVACIONES
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

C. Licda. Patricia Ramos Galván

Presidenta de "Red de Activistas por los Derechos de las Mascotas y Medio Ambiente Itxcuintle Toda Voz Cuenta"

Villa de Álvarez, Col., a _____ del mes de _____ del año _____.

ANEXO 3

ACEPTACIÓN DE ESTELIZACIONES

C. Licda. Patricia Ramos Galván

Presidenta de "Red de Activistas por los Derechos de las Mascotas y Medio Ambiente Itxcuintle Toda Voz Cuenta"
PRESENTE

Por medio del presente, en razón de la recepción del formato de solicitud de fecha --- del mes de ---- del 2024 derivado del convenio de colaboración de fecha xxxxx suscrito entre el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y la asociación Presidenta de "Red de Activistas por los Derechos de las Mascotas y Medio Ambiente Itxcuintle Toda Voz Cuenta", vengo a informar la programación de la esterilización de mascotas que durante el mes de _____, siendo estas la siguientes:

	NOMBRE DE LA MASCOTA	FECHA DE PROGRAMACIÓN	LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
1				
2				
3				
4				
5				
6				

(Handwritten mark)

119

(Handwritten signature)

19

(Handwritten signatures)

(Handwritten signature)

7				
8				
9				
10				

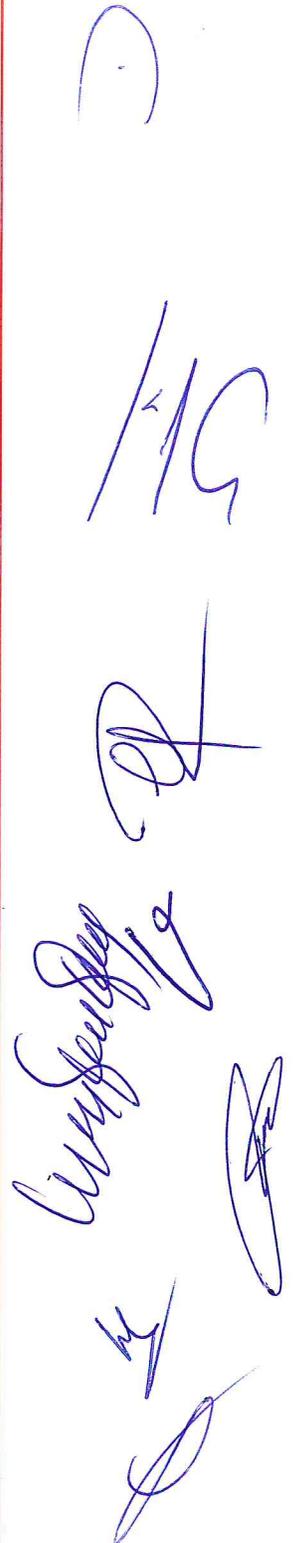
Jefatura de Control Animal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Villa de Álvarez, Col., a _____ del mes de _____ del año _____

Al no haber comentarios al respecto, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los municipales presentes, el otorgar autorización a la Presidenta Municipal, Síndico y Secretaria del H. Ayuntamiento, para la suscripción del Convenio de Colaboración con la **Red de Activistas por los Derechos de las Mascotas y Medio Ambiente Itxcuintle Toda Voz Cuenta.**

Una vez aprobado dicho convenio, se le cede el uso de la voz a la regidora **Karina Heredia** quien manifiesta que este es un gran paso en el tema de construir lazos con la Asociaciones, Paty Ramos es una persona que ha estado trabajando en este tema de manera muy loable y hay muchas personas acompañándola también, “ojalá que podamos considerar y dejen en la mesa la posibilidad de contemplar este tipo de acciones para el presupuesto 2025, que es algo que ya se había comentado en los otros tres presupuestos anteriores y que se ha ido avanzando poco a poco pero que al final de cuentas ya se ven buenos avances y este es un ejemplo de ello y esto nos va permitir que el próximo año con un buen presupuesto poder generar mejores condiciones a muchas asociaciones que se dedican a apoyar, cuidar y proteger a los animalitos, si podemos partir de un presupuesto digno para las esterilizaciones, esto podría ayudar a trabajar este tema en el municipio pues finalmente es un asunto de salud pública.

Al respecto, el regidor **Guillermo Toscano** celebra este convenio en el cual observa que es hasta el 31 de diciembre de 2024 y le queda claro que abarca otro ejercicio y se tendría que ver este tema, por lo que opina que se celebrara hasta el término de esta administración y después hacerlo por un plazo más largo, es decir de octubre a octubre, por otra parte considera que el poder visualizar la atención a las mascotas, la esterilización a bajo costo, se pudiera hacer en el área de control canino un





compromiso de que somos un ayuntamiento socialmente responsable en este tema, poder hacer las adecuaciones necesarias en la propia área de Control Canino donde podamos generar esas acciones, ya no sea de manera gratuita sino a un determinado costo, poder firmar los convenios necesarios con la Universidad de Colima para tener prestadores de servicio o prácticas profesionales, este es un paso que se está dando como inicio, pero sí es importante que se sepa que el ayuntamiento de Villa de Álvarez tiene esta sensibilidad de poder entender y cumplir con el reglamento propio que nos obliga a fomentar esta cultura de esterilizaciones, pero sobre todo el cumplir con un tema de control canino que si no lo atendemos se puede convertir en un tema de salud pública. Es cuanto.

Manifiesta el **Síndico Municipal** que efectivamente es un avance en relación a la protección de los animales de compañía, mayormente de los animalitos que andan en situación de calle, pero es a través de la solicitud de esta asociación animalista que se hizo el compromiso por parte de la presidenta de poder aportar en el trabajo que ellos realizan de manera altruista, se hizo un esfuerzo pues esto no estaba contemplado dentro del presupuesto de egresos por eso la cantidad de diez esterilizaciones mensuales, ¿por qué hasta diciembre? Porque es bajo el ejercicio fiscal que termina en diciembre independientemente de que se haga el relevo de administración, por esa razón y estoy de acuerdo en que en el presupuesto de egresos pueda ser contemplado este tipo de apoyos que va en beneficio no solamente de estos animalitos en cuestión de calle, sino que es un tema de salud pública.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Asuntos Generales.-

Hace uso de la voz la regidora **Karina Marisol Heredia Guzmán** quien señala una cuestión para que se asiente en esta acta de cabildo, “tengo conocimiento de que hace algunas semanas fue removida de su espacio la Dra. Mariana Martínez, quien fungía como Directora del Instituto Villalvareense de las Mujeres, hay algunas cuestiones que se han presentado posterior a ese despido que se generó con la doctora, sobre todo algunas acciones específicas en cuanto a la carta de su baja para que ella pueda realizar trámites que le son necesarios, tengo entendido que se le ha negado esa carta de baja, que le han pedido a pesar de que la despidieron que se presente aquí para que pueda recibir alguna cuestión, solamente quiero que quede asentado en esta acta, ¿para qué? para que si estas acciones que se están generando de manera reiterada en contra de la

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature and several smaller ones.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right corner.]

Doctora Mariana, constituye alguna acción que se pueda configurar en violencia política se puedan hacer las cuestiones necesarias, sí creo que es muy importante que quede muy claro que el Instituto Villalvareense de las mujeres no es algo de adorno, las reglamentaciones que se están implementando a manera de protección a la mujer de manera integral, no es algo de adorno y que tenemos que empezar incluso, con las personas y las mujeres y la dignificación de cada una de las personas que se encuentran dentro de esta administración para que se pueda también llevar esa dignificación a las mujeres de todo el municipio de Villa de Álvarez, antes de que se pueda generar cualquier situación, por eso insisto en el hecho de que me gustaría que pudiera quedar asentada la situación en cuanto a la negativa que se le está dando a la Doctora para que pueda entregarse su carta de baja y si estas acciones pudieran configurar otras acciones, entonces pudiera quedar este antecedente”.

Al respecto, responde la **C. Presidenta Municipal** que si hubiera alguna duda, pueden acercarse con el Oficial Mayor pues esto tiene que ver con el tema de entrega-recepción, nada más, ningún otro tipo de situaciones.

Pasando a otro asunto, la C. Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, solicita autorización del H. Cabildo para declarar **Recinto Oficial el Jardín del Fraccionamiento La Comarca**, Segunda Sección, para realizar sesión extraordinaria de cabildo el día miércoles 10 de julio a las 19:00 horas, de igual manera las **calles Mina de Peña esquina con Mina de Oro del Fraccionamiento Mina de Peña**, para realizar sesión extraordinaria el jueves 11 de julio a las 19:00 horas, ambas para llevar a cabo el protocolo de **municipalización de dichos fraccionamientos**. Solicitud que es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- clausura de la sesión.

Haciendo uso de la voz la **C. Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión siendo las 13:05 trece horas con cinco minutos del día **04 de Julio del 2024**, en el entendido



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

ORDINARIA

110

235

III

3367

SESION _____ No. _____ ACTA No. _____ LIBRO _____ FOJAS _____

de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-


C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL


LICDA. LIZET RODRIGUEZ SORIANO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO


C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES


C. CLAUDIA RUFINA CHAVEZ PIZANO


C. SERGIO RODRIGUEZ CEJA


C. VALERIA TINTOS RUIZ


C. ROBERTO SANCHEZ ROJAS

C. SOFIA PERALTA FERRO

C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ

C. GUILLERMO TOSCANO REYES


C. MARIA GUADALUPE VELASCO ROCHA

C. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES


C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN

ROBERTO ROLON CASTILLO



